

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 157-2021-UNDC

San Vicente de Cañete, 28 de Octubre de 2021

VISTOS: Resolución de Comisión Organizadora n° 01-2019-UNDC, Oficio n° 433-2021/UNDC/CO/P/VPIN, Informe n° 519 - 2021 - UNDC/OPP/P, Informe Legal n° 314 - 2021-UNDC/OAJ-ERS, Oficio n° 129-2021-UNDC/CO-P-SG, Oficio n° 440-2021/UNDC/CO/P/VPIN y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley n° 30220- Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora n° 01-2019-UNDC de fecha 09.01.2019, se resolvió aprobar el Reglamento de los Semilleros de Investigación de la Universidad Nacional de Cañete.

Que, mediante Oficio n° 433-2021/UNDC/CO/P/VPIN de fecha 25.10.2021, el Vicepresidente de Investigación, remite las Bases para el Concurso de Convocatoria de los Semilleros de Investigación de la Universidad Nacional de Cañete, el mismo que tiene por objetivo generar capacidades y competencias investigativas en los estudiantes de la Universidad Nacional de Cañete;

Que, mediante Informe n° 519 - 2021 - UNDC/OPP/P de fecha 26.10.2021, el Jefe de Planeamiento y Presupuesto, solicita informe legal a las Bases para el Concurso de Convocatoria de los Semilleros de Investigación de la UNDC;

Que, mediante Informe Legal n° 314 - 2021-UNDC/OAJ-ERS de fecha 26.10.2021, la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, recomienda aprobar las “BASES PARA EL CONCURSO DE CONVOCATORIA DE LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNDC”, de conformidad con el artículo 8° de la Ley n° 30220 – Ley Universitaria;

Que, mediante Oficio n° 129-2021-UNDC/CO-P-SG de fecha 27.10.2021, el Secretario General, solicita a la Vicepresidencia de Investigación la revisión final de las BASES PARA EL CONCURSO DE CONVOCATORIA DE LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNDC;

Que, mediante Oficio n° 440-2021/UNDC/CO/P/VPIN de fecha 27.10.2021, el Vicepresidente de Investigación, remite las Bases del Concurso para la Convocatoria de los Semilleros de Investigación de la Universidad Nacional de Cañete, el mismo que cuenta con la revisión final y visto bueno

Estando la Resolución Presidencial n°033-2020-UNDC, que aprobó la DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL TRABAJO REMOTO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN ANTE EL CORONAVIRUS (COVID-19) y las consideraciones expuestas en la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria n° 30220, Resolución Viceministerial n° 140-2018-MINEDU, Resolución Viceministerial n° 088-2017-MINEDU, Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes;

El Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete.

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 157-2021-UNDC

San Vicente de Cañete, 28 de Octubre de 2021

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LAS BASES PARA EL CONCURSO DE CONVOCATORIA DE LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE; que consta de 10 folios y forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR los Formularios para el primer concurso de subvención de los Semilleros de Investigación; que consta de 12 folios y forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR los Lineamientos de la convocatoria de “Semilleros de Investigación”; que consta de 02 folios y forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación en el portal web institucional de la Universidad Nacional de Cañete.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:

Presidencia
Vicepresidencias (02)
Dirección General de Administración
Dirección de Escuelas (05)
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Gestión de la Calidad
Unidad de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Oficina de Comunicaciones
Archivo
aov/Sec.Gral.